

2352 RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1992, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la Circular de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre modelos de normalización de los anuncios de contratos de obra y de suministro a publicar en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

La Ley de Contratos del Estado en sus artículos 29 y 36 bis, establece la obligación de los órganos de contratación de publicar en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», un anuncio de los contratos de obra que pretenda celebrar, cuyo importe sea igual o superior a 5.000.000 de unidades de cuenta europea (ECUs), IVA excluido, importe éste determinado por la Orden de 25 de enero de 1991 (para el período 1992-1993, 645.860.000 pesetas), regulándose el contenido de tales anuncios en los artículos 96, 96 bis y 96 ter del Reglamento General de Contratación. Respecto de los contratos de suministro, el artículo 84 de la Ley de Contratos del Estado, establece la misma obligación cuando los contratos a adjudicar sean de importe igual o superior a 200.000 unidades de cuenta europea (ECUs), IVA excluido (para el período 1992-1993, 25.834.400 pesetas), o a 134.000 en los contratos adjudicados por los órganos de contratación designados en el anexo I de la Directiva 80/767/CEE y por los que actúan en el ámbito de la defensa, para los contratos relativos a los productos comprendidos en el anexo II de dicha Directiva si bien esta última cifra de 134.000 unidades de cuenta europea ha sido sustituida para el período 1992-1993 por la de 125.576 ECUs, equivalentes a 16.220.903 pesetas. El contenido de los anuncios contendrán los mismos datos establecidos para los contratos de obra (artículos 96 y 96 bis citados) con las normas especiales que se reflejan en el artículo 238 ter del Reglamento General de Contratación.

En el mismo sentido, respecto de los concesionarios de obras públicas, la Declaración de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, de 26 de julio de 1971, establece la obligación de los concesionarios de publicar un anuncio de aquellos contratos cuya cuantía sea igual o superior a 5.000.000 de unidades de cuenta europea, IVA excluido (es decir 645.860.000 pesetas para el período 1992-1993), que pretendan realizar con terceros para la ejecución de las obras adjudicadas, publicación que se efectuará en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», siendo de aplicación a estos contratos el mismo régimen que a los anuncios que publiquen los órganos de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Directiva 72/277/CEE. Por su parte, el artículo 3.3 de la Directiva 71/305/CEE dispone que cuando se otorgue a un concesionario el derecho de ejecutar las obras públicas y explotarias, las actas de concesión estipularán que el concesionario deberá respetar el principio de no discriminación a causa de la nacionalidad en las obras que contrate con terceros, precepto incorporado al artículo 29 bis de la Ley de Contratos del Estado.

Por Recomendación 91/561/CEE, de 24 de octubre de 1991, sobre normalización de los anuncios de contratos públicos, la Comisión de las Comunidades Europeas ha establecido los modelos normalizados de anuncios de licitación para ser publicados en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», que podrán ser utilizados, con carácter facultativo, a partir del 1 de enero de 1992.

Con el fin de hacer extensivo a las distintas Administraciones Públicas el contenido de la citada Recomendación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su reunión del día 19 de diciembre de 1991 ha acordado dirigir a los órganos de contratación la Circular que se transcribe como anejo único a continuación.

Madrid, 23 de enero de 1992.—El Director general del Patrimonio del Estado, Luis Alcaide de la Rosa.

ANEJO UNICO

Circular de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre modelos de normalización de los anuncios de contratos de obra y de suministro a publicar en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»

1. *Contratos de obra.*—Los órganos de contratación que pretendan realizar contratos de obra cuya cuantía sea igual o superior a 5.000.000 de unidades de cuenta europea, IVA excluido (645.860.000 pesetas para el período 1992-1993), al anunciar la licitación del contrato en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 36 bis de la Ley de Contratos del Estado, podrán utilizar, con carácter facultativo, los modelos establecidos por la Comisión de las Comunidades Europeas que figuran como anexo I a esta Circular. A tal efecto, en función de los procedimientos de licitación que pretendan aplicar, se utilizarán en la siguiente forma:

Procedimiento abierto: Modelo ES/1110/ES.
Procedimiento restringido: Modelo ES/1120/ES.

El objeto de los contratos de obra cuando se utilicen estos modelos normalizados se expresará mediante la nomenclatura general de obras públicas que figura en el anexo II.

2. *Contratos de suministro.*—Los órganos de contratación que pretendan realizar contratos de suministro cuya cuantía sea igual o superior a 200.000 unidades de cuenta europea, IVA excluido (25.834.400 pesetas para el período 1992-1993) o de 125.576 (16.220.903 pesetas para el período 1992-1993) en los supuestos que en el citado artículo se establecen, al anunciar la licitación del contrato en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Estado, podrán utilizar, con carácter facultativo, los modelos establecidos por la Comisión de las Comunidades Europeas que figuran como anexo I a esta Circular. A tal efecto, en función de los procedimientos de licitación que pretendan aplicar, se utilizarán de la siguiente forma:

Procedimiento abierto: Modelo ES/2110/ES.
Procedimiento restringido: Modelo ES/2120/ES.

3. *Contratos de concesión de obra.*—Cuando con arreglo al contenido de la Declaración de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, de 26 de julio de 1971, y el artículo 3.3 de la Directiva 71/305/CEE, los concesionarios de obras públicas que no sean órganos de contratación publiquen anuncios de los contratos de obra que vayan a celebrar con terceras personas podrán utilizar con carácter facultativo el modelo ES/1170/ES que figura en el anexo I, para su remisión al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

El objeto de los contratos se expresará mediante la nomenclatura general de obras públicas que figura en el anexo II cuando utilicen el citado modelo de anuncio.

ANEXO I

Instrucciones para la utilización de los formularios

I. INSTRUCCIONES GENERALES

1. La finalidad de estos formularios es facilitar a los poderes adjudicadores (órganos de contratación) la preparación de los anuncios de licitación que deben enviarse a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas para su publicación. Los gastos de publicación de los anuncios de licitación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» corren a cargo de las Comunidades Europeas. Inmediatamente después de la publicación del «Diario Oficial», se envía un ejemplar del mismo al poder adjudicador.

2. La utilización de estos formularios tendrá, durante un período experimental, carácter facultativo.

3. Para cada rúbrica, el formulario propone un determinado número de palabras o frases clave que, en principio, corresponden o bien a las disposiciones nacionales normalmente aplicables o bien a las disposiciones de Derecho comunitario que deben respetarse cuando se procede a la adjudicación de contratos públicos.

4. La formulación de estas palabras o frases clave está destinada únicamente a facilitar el trabajo del poder adjudicador en el sentido de que le bastará indicar la palabra o la frase clave si la solución le parece adecuada.

5. Para cada rúbrica, los formularios prevén, con carácter optativo, un espacio (código 99) en el que el poder adjudicador podrá redactar textos alternativos en caso de que las palabras o las frases clave no se adapten al caso específico. Todo ello respetando, evidentemente, el principio según el cual un anuncio no debe sobrepasar las 650 palabras.

6. Teniendo en cuenta que estos formularios han sido también concebidos con la finalidad de normalizar el lenguaje y la presentación de los anuncios de contratos públicos en todos los Estados miembros, es posible que algunas formulaciones no sean aplicables en algunos de dichos Estados. Así pues la existencia de algunas palabras o frases clave no impone al poder adjudicador la obligación de suministrar la información contenida en las mismas si las disposiciones del Derecho comunitario o interno no prevén la solución que en ellas se contempla.

7. Las disposiciones comunitarias en materia de contratos públicos obligan a que el anuncio publicado a nivel nacional no contenga información diferente de la del anuncio publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». Los presentes formularios no pueden considerarse una excepción a dicho principio. Deberá respetarse siempre esta norma y utilizar, si es necesario, el código «99» para modificar o completar la información.

8. Los anuncios se transmitirán, por los medios más rápidos de que disponga el poder adjudicador, a la dirección que se indica en los formularios.

9. Las licitaciones no deberán publicarse en los diarios oficiales nacionales ni en la prensa antes de la fecha de envío a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, fecha que deberá indicarse en los anuncios nacionales.

10. Los poderes adjudicadores deberán estar en condiciones de demostrar la fecha de envío. Por fecha de envío debe entenderse la fecha real de expedición del anuncio y no la fecha indicada en los documentos transmitidos, que puede ser anterior.

11. En el caso de los procedimientos restringidos acelerados, los anuncios se enviarán por télex, telegrama o telefax.

12. En la medida de lo posible las referencias a la legislación en vigor en los Estados miembros han sido incorporadas a los formularios estándar. En el caso de no aplicación de éstos al caso específico o de modificaciones posteriores de las mismas, se invita a los poderes adjudicadores a borrar las referencias que resulten erróneas o inútiles.

II. INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Objeto del contrato

La descripción del contrato, es decir, la naturaleza y magnitud de las prestaciones (obras) o la naturaleza y cantidad de los productos (suministros) deberá indicarse de forma muy sucinta, limitándose a cuatro elementos de información importantes, a saber:

a) Las referencias atribuidas al proyecto o al suministro por el poder adjudicador.

b) La descripción propiamente dicha, es decir, los elementos indispensables para definir el objeto del contrato y despertar el interés del posible licitador ya que los detalles se indicarán en los documentos pertinentes (pliego de condiciones):

Para las obras, utilícese, en la medida de lo posible, uno de los epígrafes de la «Nomenclatura general de obras públicas».

Para los suministros, indíquese el nombre de los productos, señalando en su caso el número de la norma o de las especificaciones técnicas a que deben responder.

c) Una indicación de la magnitud del proyecto o de las cantidades, utilizando en su caso unidades de medida.

d) El importe global estimado de las obras o del suministro sin incluir el IVA.

Si el contrato incluye varios tipos de obras o de productos pertenecientes a categorías diferentes (por ejemplo, una construcción de un viaducto incluida en la construcción de una autopista), podrán proporcionarse para cada categoría los cuatro elementos de información precisados.

La información contenida en las letras a) y d) no es obligatoria desde el punto de vista de las normas comunitarias. No obstante, sirve para facilitar los contactos y para aumentar la transparencia del contrato.

2. Divisiones en lotes (obras)

Si el poder adjudicador prefiere utilizar otro medio para indicar la importancia de cada lote, deberá mencionarlo en el apartado «99».

3. Importe y modalidades de obtención

El contenido de esta rúbrica deberá rellenarse en función de las disposiciones propias de cada Estado miembro.

4. Fechas límite

Las fechas límite deberán fijarse en función de los plazos mínimos establecidos en las Directivas; el día del envío no se tendrá en cuenta para el cómputo de los plazos.

Las Directivas 77/62/CEE (suministros) y 71/305/CEE (obras) imponen los siguientes plazos mínimos:

Procedimiento abierto, treinta y seis días para la recepción de las ofertas.

Procedimiento restringido, veintiún días para la recepción de las solicitudes de participación y veintiún días para la de las ofertas (plazos que pueden quedar reducidos a doce y diez días, respectivamente, en caso en que se recurra al procedimiento acelerado).

5. Modalidades esenciales de financiación y pago

En aras de la transparencia, es de desear que el poder adjudicador mencione explícitamente (código 99) las modalidades de base y los plazos de pago (anticipos, pagos a cuenta, pagos parciales y pagos finales) y, en su caso, si deben pagarse intereses de demora y cuál es entonces el tipo que debe aplicarse.

6. Condiciones mínimas que debe satisfacer el empresario (obras)

Los poderes adjudicadores deben permitir a los licitadores que prueben su capacidad bien por medio de un certificado de inscripción en un registro profesional de empresarios aceptados (completado su caso por los elementos sobre los cuales el certificado no demuestre una presunción de aptitud), o bien por la presentación al poder adjudicador de todos los documentos necesarios para apreciar la capacidad del empresario según el objeto del contrato.

Así, las frases clave relativas a la situación propia y las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el empresario, están divididas en dos partes: para los inscritos y para los no inscritos en un registro oficial de contratistas aceptados.


En la primera parte (inscripción en un registro oficial) no se indican, contrariamente a lo indicado en la segunda parte, los elementos para los cuales la inscripción sirve de prueba.

7. Criterios que se utilizarán para la atribución del contrato

Los criterios de valoración indicados en esta rúbrica para juzgar la oferta económicamente más ventajosa corresponden únicamente a los ejemplos recogidos en las «Directivas de contratos públicos». No son, por lo tanto, ni obligatorios ni prioritarios. Si el poder adjudicador se propone utilizar otros criterios deberá indicarlos a continuación de los que ya figuran en el formulario. Si el poder adjudicador quiere indicar el orden de importancia, deberá numerar las casillas correspondientes. Si no, podrá limitarse a señalar las casillas que le interesan. El reenvío, según el caso, al pliego de cláusulas o a la invitación a licitar no es admisible más que en el supuesto de oferta económicamente más ventajosa.

8. Otra información

Esta rúbrica está destinada a incluir toda la información que el poder adjudicador considera útil pero que no está prevista en las otras rúbricas. En particular, las disposiciones relativas, entre otros aspectos, al empleo de los parados de larga duración compatible con el Derecho comunitario (véase la sentencia número 31/1987 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) deberán indicarse en el capítulo previsto al efecto, es decir «Condiciones de ejecución».

<p>Comisión de las Comunidades Europeas</p> <p style="text-align: center;">publicación en el:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas</p> <p style="text-align: center;">2. Rue Mercier, L-2985 Luxembourg</p> <p>Télex: 2731 Pubof Lu, Telefax: 490003 y 495719</p>	<p style="text-align: right; font-size: small;">ES1110ES</p> <p>Directivas 71/305/CEE y 72/277/CEE</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">ES 1110 ES</div> <p style="text-align: center; font-size: large;">ESPAÑA</p> <p style="text-align: center; font-size: large;">OBRAS - PROCEDIMIENTO ABIERTO</p> <p>Referencia del expediente: _____</p> <p>Persona encargada del expediente: _____</p>
---	--

01a 1. Servicio que adjudica el contrato	
Nombre	<input type="text" value="51"/>
Dirección	<input type="text" value="52"/>
Código postal	<input type="text" value="53"/>
Teléfono	<input type="text" value="55"/>
Télex	<input type="text" value="57"/>
Localidad	<input type="text" value="54"/>
Dirección telegráfica	<input type="text" value="56"/>
Telefax	<input type="text" value="58"/>

02a 2. Modalidad de adjudicación elegida	
<input type="checkbox"/> 01 Subasta (arts. 28 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado (L.C.E.) y 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación (R.G.C.))	<input type="checkbox"/> 02 Concurso (arts. 28 y siguientes de la L.C.E. y 92 y siguientes del R.G.C.)
<input type="checkbox"/> 03 Concurso con admisión previa (arts. 34, 35 y 36 de la L.C.E. y 110 y 113 del R.G.C.)	<input type="checkbox"/> 04 Subasta con admisión previa (art. 34 de la L.C.E. y 110 del R.G.C.)
(1) <input type="text" value="99"/>	

03a 3.a) Lugar de ejecución	
Lugar geográfico	<input type="text" value="01"/>

03b 3.b) Naturaleza y extensión de las prestaciones, características generales de la obra	
Referencia del proyecto	<input type="text" value="01"/>
Descripción	<input type="text" value="02"/>
Extensión	<input type="text" value="03"/>
Importe total estimado sin IVA	<input type="text" value="04"/>
Divisa	<input type="text" value="05"/>

03c 3.c) División en lotes	
No <input type="text" value="01"/>	Sí <input type="text" value="02"/>
; Posibilidad de licitar por	
<input type="text" value="03"/> un lote	
<input type="text" value="04"/> varios lotes	
<input type="text" value="05"/> la totalidad de los lotes	
Orden de magnitud de los diferentes lotes	
El valor de los lotes varía entre <input type="text" value="06"/>	
y <input type="text" value="07"/>	
Divisa <input type="text" value="08"/>	
(1) <input type="text" value="9c"/>	

03d		3.d) Elaboración de proyectos	
No	<input type="checkbox"/> 01	Sí	<input type="checkbox"/> 02
El objetivo del contrato es		<input type="text"/> 03	
04a		4. Plazo de ejecución eventualmente estipulado	
• Meses	<input type="text"/> 01	Días	<input type="text"/> 02
• hasta	<input type="text"/> 04	A partir de	<input type="text"/> 03 / /
• (1)	<input type="text"/> 99		
05a		5.a) Obtención del pliego de condiciones y de los documentos complementarios	
Dirección y servicio indicados en el punto 1		<input type="text"/> 01	
Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1			
Nombre	<input type="text"/> 51		
Dirección	<input type="text"/> 52		
Código postal	<input type="text"/> 53	Localidad	<input type="text"/> 54
Teléfono	<input type="text"/> 55	Dirección telegráfica	<input type="text"/> 56
Télex	<input type="text"/> 57	Telefax	<input type="text"/> 58
05b		5.b) Fecha límite para solicitar los documentos	
		<input type="text"/> 01 / /	
05c		5.c) Importe y modalidades de obtención (en su caso)	
Referencia que debe indicarse	<input type="text"/> 01		
Precio que debe abonarse	<input type="text"/> 02	Divisa	<input type="text"/> 03 (2)
Reembolsable	<input type="checkbox"/> 04 Sí	<input type="checkbox"/> 05 No	
Modalidad de pago	<input type="checkbox"/> 06 en efectivo	<input type="checkbox"/> 07 cheque	
	<input type="checkbox"/> 08 giro postal	<input type="checkbox"/> 09 transferencia bancaria	
Beneficiario	<input type="text"/> 10		
Cuenta nº	<input type="text"/> 11		
Entidad financiera	<input type="text"/> 12		
(1)	<input type="text"/> 99		
06a		6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas	
		<input type="text"/> 01 / /	

06b		6.b) Dirección a la que deben remitirse	
Referencia que debe indicarse	01		
Dirección y servicio indicados en el punto 1	02		
Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1			
Nombre	51		
Dirección	52		
Código postal	53	Localidad	54
Teléfono	55	Dirección telegráfica	56
Télex	57	Telefax	58

06c		6.c) Idioma o idiomas en que deben redactarse	
Español	01	Otros aceptables	02 (3)

07a		7.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas	
01	Acto público (art. 31 de la L.C.E. y 101 del R.G.C.)		
(1) 99			

07b		7.b) Fecha, hora y lugar de dicha apertura	
Fecha	01 / /	Hora	02 :
Lugar	03	Dirección indicada en el punto 1	04
Dirección distinta			
Nombre	51		
Dirección	52		
Código postal	53	Localidad	54
Teléfono	55	Dirección telegráfica	56
Télex	57	Telefax	58

08a		8. Fianzas y garantías exigidas (en su caso)	
(arts. 112 y siguientes de la L.C.E. y 340 y siguientes del R.G.C.)			
01	Fianza provisional		
Importe	02	Divisa	03 (2)
		% del presupuesto base de licitación	04
05	Fianza definitiva		
Importe	06	Divisa	07 (2)
		% del presupuesto base de licitación	08
09	Fianza complementaria		
Importe	10	Divisa	11 (2)
		% del presupuesto base de licitación	12
13	Garantías especiales		
Importe	14	Divisa	15 (2)
		% de retención en las certificaciones de obra	16
(1) 99			

09a

9. Modalidades esenciales de financiación y de pago

(arts. 142 y siguientes del R.G.C.)

 01

Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva

 02

Abonos a cuenta por distintos conceptos

 03

Revisión de precios

(1)

 99

10a

10. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato (en su caso)

(arts. 10 de la L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.)

 01

11a

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista

- Para los contratistas inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados:

 01

Clasificación otorgada por la JCCA del Ministerio de Hacienda (arts. 98 y siguientes de la L.C.E. y 284 y siguientes del R.G.C.)

 02

grupo

 03

subgrupo

 04

categoría

o, para los contratistas establecidos en otros Estados miembros e inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados en el país en que se hallan establecidos, certificado de inscripción expedido por la autoridad competente en el que se mencione la clasificación obtenida en este registro.

 05

Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (*) que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones al pago de la cotización de la seguridad social según las disposiciones legales del país (*)

(*) 06

del poder adjudicador

 07

en que está establecido

 08

Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro del poder adjudicador que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones relativas al pago de sus impuestos y tasas (obligaciones tributarias) según las disposiciones legales del país del poder adjudicador.

 09

Declaraciones bancarias apropiadas

 10

Títulos de estudio y profesionales del contratista

 11

y

 12

o

de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la dirección de las obras.

 13

Declaración mencionando el utillaje, el material y el equipo técnico del que dispondrá el contratista para la ejecución de la obra.

 14

Declaración que mencione los técnicos o los organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

- Para los contratistas que no se hallen inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados

 15

Certificado de inscripción en el registro profesional en las condiciones estipuladas por la legislación del país de la Comunidad en que esté establecido.

 16

Certificado de registro de penados o, en su defecto, documento equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o procedencia.

ES1110ES

17 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (***) que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones al pago de la cotización de la seguridad social según las disposiciones legales del país (**)

(**) 18 del poder adjudicador 19 en que está establecido

20 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro del poder adjudicador que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones relativas al pago de sus impuestos y tasas (obligaciones tributarias) según las disposiciones legales del país del poder adjudicador.

21 Declaraciones bancarias apropiadas.

22 Presentación de los balances o los extractos de los balances de la empresa, en el caso de que la publicación de los balances esté prescrita por la legislación sobre sociedades del país en que el contratista está establecido.

23 Declaración sobre la cifra global de negocios y la cifra de contratos de obras de la empresa durante los tres últimos ejercicios.

24 Títulos de estudio y profesionales del contratista 25 y 26 o de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la dirección de las obras.

27 Lista de los trabajos ejecutados en los cinco últimos años, avalada dicha lista por certificados de buena ejecución en las obras más importantes. Dichos certificados indicarán el importe, el momento y el lugar de ejecución de las obras y precisarán si fueron ejecutadas según las reglas de la técnica y llevadas normalmente a buen término.

28 Declaración mencionando el utillaje, el material y el equipo técnico del que dispondrá el contratista para la ejecución de la obra.

29 Declaración mencionando los efectivos medios anuales de la empresa y el número de sus cuadros directivos durante los tres últimos años.

30 Declaración que mencione los técnicos o los organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

(1) 99

12a 12. Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta

• Meses 01 Días 02 A partir de 03 / /

• hasta 04 / /

• (1) 99

13a 13. Criterios que serán empleados para adjudicar el contrato

• 01 Precio más bajo

• Oferta económicamente más ventajosa, juzgada en función de

02 precio 03 plazo de ejecución


04 coste de utilización 05 rentabilidad 06 valor técnico

07 otros criterios, a saber

• 08 Véase el pliego de condiciones

14a	14. Otras informaciones	
<p>• Información de carácter administrativo</p> <p>Dirección y servicio indicados en el punto 1 <input style="width: 40px;" type="text" value="01"/></p> <p>Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1</p> <p>Nombre <input style="width: 50px;" type="text" value="51"/></p> <p>Dirección <input style="width: 50px;" type="text" value="52"/></p> <p>Código postal <input style="width: 50px;" type="text" value="53"/> Localidad <input style="width: 50px;" type="text" value="54"/></p> <p>Teléfono <input style="width: 50px;" type="text" value="55"/> Dirección telegráfica <input style="width: 50px;" type="text" value="56"/></p> <p>Télex <input style="width: 50px;" type="text" value="57"/> Telefax <input style="width: 50px;" type="text" value="58"/></p> <p>• Información de carácter técnico</p> <p>Dirección y servicio indicados en el punto 1 <input style="width: 40px;" type="text" value="02"/></p> <p>Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1</p> <p>Nombre <input style="width: 50px;" type="text" value="61"/></p> <p>Dirección <input style="width: 50px;" type="text" value="62"/></p> <p>Código postal <input style="width: 50px;" type="text" value="63"/> Localidad <input style="width: 50px;" type="text" value="64"/></p> <p>Teléfono <input style="width: 50px;" type="text" value="65"/> Dirección telegráfica <input style="width: 50px;" type="text" value="66"/></p> <p>Télex <input style="width: 50px;" type="text" value="67"/> Telefax <input style="width: 50px;" type="text" value="68"/></p> <p>• En su caso, condiciones de ejecución</p> <p><input style="width: 40px;" type="text" value="03"/></p> <p>• (1) <input style="width: 40px;" type="text" value="99"/></p>		

15a	15. Fecha de envío del anuncio	<input style="width: 20px;" type="text" value="01"/>	/	/
<p>(1) Los campos identificados con el código 99 están destinados a formulaciones alternativas, en caso de que las formulaciones precedentes no resultaran adecuadas.</p> <p>(2) Códigos de la divisa: FFR-Franco francés UKL-Libra esterlina PTA-Peseta HFL-Florín ESC-Escudo BFR-Franco belga DM-Marco alemán LIT-Lira italiana IRL-Libra irlandesa DKA-Dracma ECU DKR-Corona danesa LFR-Franco luxemburgués</p> <p>(3) Códigos de las lenguas: DA-Danés DE-Alemán ES-Español EN-Inglés FR-Francés GR-Griego IT-Italiano NL-Neerlandés PT-Portugués</p> <p>N.B. Para las demás lenguas, rellenar sin abreviaciones.</p> <p>(4) Reservado a la OPOCE.</p>				

<p>Comisión de las Comunidades Europeas</p> <p style="text-align: center;">publicación en el:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas</p> <p style="text-align: center;">2, Rue Mercier, L-2985 Luxembourg</p> <p>Télex: 2731 Pubof Lu, Telefax: 490003 y 495719</p>	<p style="text-align: right;">Directivas 71/305/CEE y 72/277/CEE</p> <div style="text-align: right; border: 1px solid black; padding: 2px;"> ES 1120 ES </div> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">E S P A Ñ A</p> <p style="text-align: center;">OBRAS - PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO</p> <p>Referencia del expediente: _____</p> <p>Persona encargada del expediente: _____</p>
---	--

01a	1. Servicio que adjudica el contrato
Nombre	<input type="text" value="51"/>
Dirección	<input type="text" value="52"/>
Código postal	<input type="text" value="53"/>
Teléfono	<input type="text" value="55"/>
Télex	<input type="text" value="57"/>
Localidad	<input type="text" value="54"/>
Dirección telegráfica	<input type="text" value="56"/>
Telefax	<input type="text" value="58"/>

02a	2. Modalidad de adjudicación elegida
<input type="checkbox"/> 01	Subasta (arts. 28 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado (L.C.E.) y 92 y siguientes del Reglamento General de Construcción (R.G.C.))
<input type="checkbox"/> 02	CONCURSO (arts. 28 y siguientes de la L.C.E. y 92 y siguientes del R.G.C.)

03a	3.a) Lugar de ejecución
Lugar geográfico	<input type="text" value="01"/>

03b	3.b) Naturaleza y extensión de las prestaciones, características generales de la obra
Referencia del proyecto	<input type="text" value="01"/>
Descripción	<input type="text" value="02"/>
Extensión	<input type="text" value="03"/>
Importe total estimado sin IVA	<input type="text" value="04"/>
Divisa	<input type="text" value="05"/> (2)

03c	3.c) División en lotes
No <input type="checkbox"/> 01	Sí <input type="checkbox"/> 02 : Posibilidad de licitar por
	<input type="checkbox"/> 03 un lote
	<input type="checkbox"/> 04 varios lotes
	<input type="checkbox"/> 05 la totalidad de los lotes
	Orden de magnitud de los diferentes lotes
	El valor de los lotes varía entre <input type="text" value="06"/>
	y <input type="text" value="07"/> Divisa <input type="text" value="08"/> (2)
(1)	<input type="text" value="99"/>

ES1120ES

03d	3.d) Elaboración de proyectos		
No	<input type="text" value="01"/>	Sí	<input type="text" value="02"/>
El objetivo del contrato es		<input type="text" value="03"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
04a	4. Plazo de ejecución eventualmente estipulado		
Meses	<input type="text" value="01"/>	Días	<input type="text" value="02"/>
hasta	<input type="text" value="04"/>	A partir de	<input type="text" value="03"/>
(1)	<input type="text" value="99"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>			
05a	5. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato (en su caso)		
(arts. 10 de la L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.)			
<input type="text" value="01"/>	<input type="text"/>		
06a	6.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación		
06b	6.b) Dirección a la que deben remitirse		
Referencia que debe indicarse	<input type="text" value="01"/>	<input type="text"/>	
Dirección y servicio indicados en el punto 1	<input type="text" value="02"/>	<input type="text"/>	
Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1			
Nombre	<input type="text" value="51"/>	<input type="text"/>	
Dirección	<input type="text" value="52"/>	<input type="text"/>	
Código postal	<input type="text" value="53"/>	Localidad	<input type="text" value="54"/>
Teléfono	<input type="text" value="55"/>	Dirección telegráfica	<input type="text" value="56"/>
Télex	<input type="text" value="57"/>	Telefax	<input type="text" value="58"/>
06c	6.c) Idioma o idiomas en que deben redactarse		
Español	<input type="text" value="01"/>	Otros aceptables	<input type="text" value="02"/>
07a	7. Fecha límite de envío de las invitaciones a licitar		
<input type="text" value="01"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

08a 8. Datos referentes a la situación del proveedor, así como condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista

- Para los contratistas inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados:

Clasificación otorgada por la JCCA del Ministerio de Hacienda (arts. 98 y siguientes de la L.C.E. y 284 y siguientes del R.G.C.)

grupo subgrupo categoría

o, para los contratistas establecidos en otros Estados miembros e inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados en el país en que se hallan establecidos, certificado de inscripción expedido por la autoridad competente en el que se mencione la clasificación obtenida en este registro.

Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (*) que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones al pago de la cotización de la seguridad social según las disposiciones legales del país (*)

(*) del poder adjudicador en que está establecido

Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro del poder adjudicador que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones relativas al pago de sus impuestos y tasas (obligaciones tributarias) según las disposiciones legales del país del poder adjudicador.

Declaraciones bancarias apropiadas

Títulos de estudio y profesionales del contratista y o de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la dirección de las obras.

Declaración mencionando el utillaje, el material y el equipo técnico del que dispondrá el contratista para la ejecución de la obra.

Declaración que mencione los técnicos o los organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

- Para los contratistas que no se hallen inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados

Certificado de inscripción en el registro profesional en las condiciones estipuladas por la legislación del país de la Comunidad en que esté establecido.

Certificado de registro de penados o, en su defecto, documento equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o procedencia.

Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (***) que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones al pago de la cotización de la seguridad social según las disposiciones legales del país (***)

(***) del poder adjudicador en que está establecido

Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro del poder adjudicador que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones relativas al pago de sus impuestos y tasas (obligaciones tributarias) según las disposiciones legales del país del poder adjudicador.

Declaraciones bancarias apropiadas.

Presentación de los balances o los extractos de los balances de la empresa, en el caso de que la publicación de los balances esté prescrita por la legislación sobre sociedades del país en que el contratista está establecido.

Declaración sobre la cifra global de negocios y la cifra de contratos de obras de la empresa durante los tres últimos ejercicios.

Títulos de estudio y profesionales del contratista y o de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la dirección de las obras.

Lista de los trabajos ejecutados en los cinco últimos años, avalada dicha lista por certificados de buena ejecución en las obras más importantes. Dichos certificados indicarán el importe, el momento y el lugar de ejecución de las obras y precisarán si fueron ejecutadas según las reglas de la técnica y llevadas normalmente a buen término.

ES:120ES

• En su caso, condiciones de ejecución

03 _____

• (1) 99 _____


11a **11. Fecha de envío del anuncio** 01 / /

(1) Los campos identificados con el código 99 están destinados a formulaciones alternativas, en caso de que las formulaciones precedentes no resultaran adecuadas.

(2) Códigos de la divisa:	FFR-Franco francés	UKL-Libra esterlina	PTA-Peseta	HFL-Florin	ESC-Escudo
	BFR-Franco belga	DM-Marco alemán	LIT-Lira italiana	IRL-Libra irlandesa	
	DKA-Dracma	ECU	DKR-Corona danesa	LFR-Franco luxemburgués	
(3) Códigos de las lenguas:	DA-Danés	DE-Alemán	ES-Español		
	EN-Inglés	FR-Francés	GR-Griego		
	IT-Italiano	NL-Neerlandés	PT-Portugués		

N.B. Para las demás lenguas, rellenar sin abreviaciones.

(4) Reservado a la OPOCE.

Comisión de las Comunidades Europeas		Directivas 71/305/CEE y 72/277/CEE	ES 1170 ES
	publicación en el:	E S P A Ñ A	
	Suplemento del Diario Oficial	OBRAS - CONTRATOS ADJUDICADOS POR EL CONCESIONARIO	
	de las Comunidades Europeas	Referencia del expediente: _____	
	2. Rue Mercier. L-2985 Luxembourg	Persona encargada del expediente: _____	
Télex: 2731 Pubof Lu, Telefax: 490003 y 495719.			

01a	1.a) Lugar de ejecución
Lugar geográfico	01 _____

01b	1.b) Naturaleza y extensión de las prestaciones, características generales de la obra
Referencia del proyecto	01 _____
Descripción	02 _____ _____ _____
Extensión	03 _____
Importe total estimado sin IVA	04 _____
Divisa	05 _____ (2)

02a	2. Plazo de ejecución eventualmente estipulado
• Meses	01 _____
• hasta	04 _____ / _____ / _____
• (1) 99	_____
Días	02 _____
A partir de	03 _____ / _____ / _____

03a	3. Obtención del pliego de condiciones y de los documentos complementarios
Fecha límite para solicitar los documentos	01 _____ / _____ / _____
Dirección y servicio indicados en el punto 1	02 _____
Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1	
Nombre	51 _____
Dirección	52 _____
Código postal	53 _____
Teléfono	55 _____
Télex	57 _____
Localidad	54 _____
Dirección telegráfica	56 _____
Telefax	58 _____

ES/12/95

Importe y modalidades de obtención

Referencia que debe indicarse

Precio que debe abonarse Divisa (2)

Reembolsable Sí No

Modalidad de pago en efectivo cheque

giro postal transferencia bancaria

Beneficiario

Cuenta nº

Entidad financiera

(1)

04a 4.a) Fecha límite de recepción

/ / de las solicitudes de participación / / de las ofertas

04b 4.b) Dirección a la que deben remitirse

Referencia que debe indicarse

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal Localidad

Teléfono Dirección telefónica

Télex Telefax

04c 4.c) Idioma o idiomas en que deben redactarse

Español Otros aceptables (3)

05a 5. Fianzas y garantías exigidas (en su caso)

(arts. 112 y siguientes de la L.C.E. y 340 y siguientes del R.G.C.)

- Fianza provisional
- Importe Divisa (2) % del presupuesto base de licitación
- Fianza definitiva
- Importe Divisa (2) % del presupuesto base de licitación
- Fianza complementaria
- Importe Divisa (2) % del presupuesto base de licitación
- Garantías especiales
- Importe Divisa (2) % de retención en las certificaciones de obra

(1)

06a

6. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista

- Para los contratistas inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados:

01 Clasificación otorgada por la JCCA del Ministerio de Hacienda (arts. 98 y siguientes de la L.C.E. y 284 y siguientes del R.G.C.)

02 grupo 03 subgrupo 04 categoría

o, para los contratistas establecidos en otros Estados miembros e inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados en el país en que se hallan establecidos, certificado de inscripción expedido por la autoridad competente en el que se mencione la clasificación obtenida en este registro.

05 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (*) que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones al pago de la cotización de la seguridad social según las disposiciones legales del país (*)

(*) 06 del poder adjudicador 07 en que está establecido

08 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro del poder adjudicador que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones relativas al pago de sus impuestos y tasas (obligaciones tributarias) según las disposiciones legales del país del poder adjudicador.

09 Declaraciones bancarias apropiadas

10 Títulos de estudio y profesionales del contratista 11 y 12 o de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la dirección de las obras.

13 Declaración mencionando el utillaje, el material y el equipo técnico del que dispondrá el contratista para la ejecución de la obra.

14 Declaración que mencione los técnicos o los organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

- Para los contratistas que no se hallen inscritos en un registro oficial de contratistas habilitados

15 Certificado de inscripción en el registro profesional en las condiciones estipuladas por la legislación del país de la Comunidad en que esté establecido.

16 Certificado de registro de penados o, en su defecto, documento equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o procedencia.

17 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (**) que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones al pago de la cotización de la seguridad social según las disposiciones legales del país (**)

(**) 18 del poder adjudicador 19 en que está establecido

20 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro del poder adjudicador que acredite que el contratista está en regla con sus obligaciones relativas al pago de sus impuestos y tasas (obligaciones tributarias) según las disposiciones legales del país del poder adjudicador.

21 Declaraciones bancarias apropiadas.

22 Presentación de los balances o los extractos de los balances de la empresa, en el caso de que la publicación de los balances esté prescrita por la legislación sobre sociedades del país en que el contratista está establecido.

23 Declaración sobre la cifra global de negocios y la cifra de contratos de obras de la empresa durante los tres últimos ejercicios.

24 Títulos de estudio y profesionales del contratista 25 y 26 o de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de la dirección de las obras.

27 Lista de los trabajos ejecutados en los cinco últimos años, avalada dicha lista por certificados de buena ejecución en las obras más importantes. Dichos certificados indicarán el importe, el momento y el lugar de ejecución de las obras y precisarán si fueron ejecutadas según las reglas de la técnica y llevadas normalmente a buen término.

ES. 01/92

28 Declaración mencionando el utillaje, el material y el equipo técnico del que dispondrá el contratista para la ejecución de la obra.

29 Declaración mencionando los efectivos medios anuales de la empresa y el número de sus cuadros directivos durante los tres últimos años.

30 Declaración que mencione los técnicos o los organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

(1) 99 _____

07a **7. Criterios que serán aplicados para la adjudicación**

- 01 Precio más bajo
- Oferta económicamente más ventajosa, juzgada en función de
 - 02 precio 03 plazo de ejecución
 - 04 coste de utilización 05 rentabilidad 06 valor técnico
 - 07 otros criterios, a saber _____
- 08 Véase el pliego de condiciones

08a **8. Otra información**

- Información de carácter administrativo

Dirección y servicio indicados en el punto 1 01 _____

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1 _____

Nombre 51 _____

Dirección 52 _____

Código postal 53 _____ Localidad 54 _____

Teléfono 55 _____ Dirección telegráfica 56 _____

Télex 57 _____ Telefax 58 _____

• Información de carácter técnico

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal Localidad

Teléfono Dirección telegráfica

Télex Teletax

• En su caso, condiciones de ejecución

• (1)

09a **9. Fecha de envío del anuncio** / /

(1) Los campos identificados con el código 99 están destinados a formulaciones alternativas, en caso de que las formulaciones precedentes no resultaran adecuadas.

(2) Códigos de la divisa:	FFR-Franco francés	UKL-Libra esterlina	PTA-Peseta	HFL-Florín	ZTC-Escudo
	BFR-Franco belga	DM-Marco alemán	LIT-Lira italiana	IRL-Libra irlandesa	
	DKA-Draacma	ECU	EKR-Corona danesa	LFR-Franco lussemburgués	
(3) Códigos de las lenguas:	DA-Danés	DE-Alemán	ES-Español		
	EN-Inglés	FR-Francés	GR-Griego		
	IT-Italiano	NE-Neerlandés	PT-Portugués		

N.B. Para las demás lenguas, rellenar sin abreviaciones.

(4) Reservado a la OPOCE.

<p>Comisión de las Comunidades Europeas</p> <p style="text-align: center;">publicación en el:</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> <p>Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas</p> </div> <p style="text-align: center;">2, Rue Mercier, L-2985 Luxembourg</p> <p>Télex: 2731 Pubof Lu, Telefax: 490003 y 495719</p>	<p style="text-align: right; font-size: small;">ES2110ES</p> <p style="text-align: right;">Directiva 77/62/CEE</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold;">ES 2110 ES</div> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">E S P A Ñ A</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">SUMINISTROS PROCEDIMIENTO ABIERTO</p> <p>Referencia del expediente: _____</p> <p>Persona encargada del expediente: _____</p>
---	---

01a	1. Poder adjudicador (órgano de contratación)			
Nombre	51			
Dirección	52			
Código postal	53		Localidad	54
Teléfono	55		Dirección telegráfica	56
Télex	57		Telefax	58

02a	2. Forma de adjudicación elegida			
<input type="checkbox"/> 01	Subasta (arts. 87 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado (L.C.E.) y 247 y siguientes del Reglamento General de Contratación (R.G.C.))	<input type="checkbox"/> 02	Concurso (arts. 87 y siguientes de la L.C.E. y 247 y siguientes del R.G.C.)	
<input type="checkbox"/> 03	Subasta con admisión previa (art. 34 de la L.C.E. y 110 del R.G.C.)	<input type="checkbox"/> 04	Concurso con admisión previa (arts. 34, 35 y 36 de la L.C.E. y 110 y 113.2 del R.G.C.)	

03a	3.a) Lugar de entrega del suministro			
Lugar geográfico	01			

03b	3.b) Naturaleza y cantidad de los productos que se deben suministrar			
Naturaleza	01			
Cantidad	02			
Naturaleza	03			
Cantidad	04			
Naturaleza	05			
Cantidad	06			

Naturaleza	<input type="text" value="07"/>	<input type="text"/>
Cantidad	<input type="text" value="08"/>	<input type="text"/>
Naturaleza	<input type="text" value="09"/>	<input type="text"/>
Cantidad	<input type="text" value="10"/>	<input type="text"/>
Importe total estimado sin IVA	<input type="text" value="90"/>	Divisa <input type="text" value="91"/> (2)

03c **3.c) Posibilidad de que los suministradores liciten por partes y/o por el conjunto de los suministros**

Posibilidad de licitar por

una o varias partes del suministro la totalidad del suministro

04a **4. Plazo de entrega eventualmente impuesto**

Meses Días A partir de / /

hasta / /

(1)

05a **5.a) Obtención de los documentos pertinentes**

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal Localidad

Teléfono Dirección telegráfica

Télex Telefax

05b **5.b) Fecha límite de solicitud** / /

05c **5.c) Importe y modalidades de obtención (en su caso)**

Referencia que debe indicarse

Precio que debe abonarse Divisa (2)

Reembolsable Sí No

Modalidad de pago en efectivo cheque

giro postal transferencia bancaria

ES210ES

Beneficiario	10	
Cuenta nº	11	
Entidad financiera	12	
(1) 99		

06a	6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas	01 / /
------------	--	--------

06b	6.b) Dirección a la que deben dirigirse	
Referencia que debe indicarse	01	
Dirección y servicio indicados en el punto 1	02	
Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1		
Nombre	51	
Dirección	52	
Código postal	53	
Teléfono	55	
Télex	57	
Localidad	54	
Dirección telegráfica	56	
Telefax	58	

06c	6.c) Idioma o idiomas en las que deben redactarse	
Español	01	
Otras lenguas aceptables	02	(3)

07a	7.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas (en su caso)	
	01	Acto público (arts. 31 de la L.C.E. y 101 del R.G.C.)
(1) 99		

07b	7.b) Fecha, hora y lugar de dicha apertura	
Fecha	01 / /	Hora 02 :
Lugar	03 Dirección indicada en el punto 1	04 Dirección indicada en el punto 6.b)
Dirección distinta		
Nombre	51	
Dirección	52	
Código postal	53	
Teléfono	55	
Télex	57	
Localidad	54	
Dirección telegráfica	56	
Telefax	58	

ES2110F5

08a 8. Fianzas y garantías exigidas (en su caso)

(arts. 123 y siguientes de la L.C.E. y 383 y siguientes del R.G.C.)

- **01** Fianza provisional
 Importe Divisa (2) % del presupuesto base de licitación
- **05** Fianza definitiva
 Importe Divisa (2) % del presupuesto base de licitación
- **09** Fianza complementaria
 Importe Divisa (2) % del presupuesto base de licitación
- **13** Garantías especiales
 Importe Divisa (2) % de retención en las certificaciones

(1)

09a 9. Modalidades esenciales de financiación y de pago

(arts. 91 de la L.C.E. y 264 y 265 del R.G.C.)

01 Precio o importe del contrato **02** Abonos a cuenta

(1)

10a 10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores adjudicataria del contrato (en su caso)

(arts. 10 de la L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.)

11a 11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe reunir el proveedor

01 Certificado de inscripción en el registro profesional en las condiciones que establezca la legislación del país de la Comunidad en el que esté establecido.

02 Certificado de registro de penados o, en su defecto, documento equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o de procedencia.

03 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (*) que acredite que el proveedor está al corriente en el pago de las cotizaciones a la seguridad social en cumplimiento de las normas legales del país (*).

(*) del poder adjudicador en el que está establecido

06 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (**) que acredite que el proveedor está en regla con sus obligaciones relativas al pago de impuestos y tasas (obligaciones tributarias) en cumplimiento de las disposiciones legales del país (**).

(**) del poder adjudicador en el que está establecido

09 Declaraciones bancarias apropiadas.

10 Presentación de balances o de extractos de balances de la empresa.

11 Declaración sobre la cifra global de negocios y la cifra de negocios referente a los suministros objeto del contrato realizados por la empresa durante los últimos tres ejercicios.

ES211105

12 Relación de las principales entregas efectuadas en los tres últimos años. su importe, su fecha y sus destinatarios públicos o privados.

13 Descripción del equipo técnico, de las medidas empleadas por el suministrador para asegurarse de la calidad y los medios de estudio y de investigación de la empresa.

14 Indicación de los técnicos o los órganos técnicos, integrados o no en la empresa, y especialmente los responsables del control de calidad.

15 Muestras, descripciones y/o fotografías de los productos que se deban suministrar.

16 Certificados de conformidad expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad.

17 Posibilidad de un control efectuado «in situ».

(1) **99**

12a **12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

• Meses Días A partir de / /

• hasta / /

• (1) **99**

13a **13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato**

• Precio más bajo

• Oferta económicamente más ventajosa, juzgada en función de

<input type="text" value="02"/> precio	<input type="text" value="03"/> plazo de entrega	<input type="text" value="04"/> coste de utilización
<input type="text" value="05"/> rentabilidad	<input type="text" value="06"/> calidad	<input type="text" value="07"/> características estéticas y funcionales
<input type="text" value="08"/> valor técnico	<input type="text" value="09"/> servicio postventa	<input type="text" value="10"/> asistencia técnica

otros criterios, a saber

• Véase el pliego de condiciones

14a **14. Otras informaciones**

• Información de carácter administrativo

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal

Teléfono

Télex

Localidad

Dirección telegráfica

Telefax

FORMULARIO

• Información de carácter técnico

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal Localidad

Teléfono Dirección telegráfica

Télex Telefax

• En su caso, condiciones de ejecución

• (1)


15a **15. Fecha de envío del anuncio** / /

(1) Los campos identificados con el código 99 están destinados a formulaciones alternativas, en caso de que las formulaciones precedentes no resultaran adecuadas.

(2) Códigos de la divisa:	FFR-Franco francés	UKL-Libra esterlina	PTA-Peseta	HFL-Florin	ESC-Escudo
	BFR-Franco belga	DM-Marco alemán	LIT-Lira italiana	IRL-Libra irlandesa	
	DKA-Dracma	ECU	DKR-Corona danesa	LFR-Franco luxemburgués	
(3) Códigos de las lenguas:	DA-Danés	DE-Alemán	ES-Español		
	EN-Inglés	FR-Francés	GR-Griego		
	IT-Italiano	NL-Neerlandés	PT-Portugués		

N.B. Para las demás lenguas, rellenar sin abreviaciones.

(4) Reservado a la OPOCE.

<p>Comisión de las Comunidades Europeas</p> <p>publicación en el:</p>  <p>Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas</p> <p>2. Rue Mercier, L-2985 Luxembourg</p> <p>Télex: 2731 Púbof Lu. Telefax: 490003 y 495719</p>	<p>Directiva 77/62/CEE</p> <p>ESPAÑA</p> <p>SUMINISTROS PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO</p> <p>Referencia del expediente: _____</p> <p>Persona encargada del expediente: _____</p>	<p>ES 2120 ES</p>
--	--	-------------------

01a	1. Poder adjudicador (órgano de contratación)			
Nombre	51			
Dirección	52			
Código postal	53	Localidad	54	
Teléfono	55	Dirección telegráfica	56	
Télex	57	Telefax	58	

02a	2. Forma de adjudicación elegida	
<input type="checkbox"/> 01	Concurso <small>(arts. 87 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado (L.C.E.) y 247 y siguientes del Reglamento General de Contratación (R.G.C.))</small>	<input type="checkbox"/> 02
		Subasta <small>(arts. 87 y siguientes de la L.C.E. y 247 y siguientes del R.G.C.)</small>

03a	3.a) Lugar de entrega del suministro	
Lugar geográfico	01	

03b	3.b) Naturaleza y cantidad de los productos que se deben suministrar	
Naturaleza	01	
Cantidad	02	
Naturaleza	03	
Cantidad	04	
Naturaleza	05	
Cantidad	06	
Naturaleza	07	
Cantidad	08	

Naturaleza	<input type="text" value="09"/>	
Cantidad	<input type="text" value="10"/>	
Importe total estimado sin IVA	<input type="text" value="90"/>	Divisa <input type="text" value="91"/> (2)

03c) 3.c) Posibilidad de que los suministradores liciten por partes y/o por el conjunto de los suministros

Posibilidad de licitar por

una o varias partes del suministro la totalidad del suministro

04a) 4. Plazo de entrega eventualmente impuesto

• Meses Días A partir de / /

• hasta / /

• (1)

05a) 5. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores adjudicataria del contrato (en su caso)

(arts. 10 de la L.C.E. y 26 y 27 el R.G.C.)

06a) 6.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación

/ /

06b) 6.b) Dirección a la que deben dirigirse

Referencia que debe indicarse

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal Localidad

Teléfono Dirección telegráfica

Télex Telefax

06c) 6.c) Idioma o idiomas en las que deben redactarse

Español Otras lenguas aceptables (3)

07a) 7. Fecha límite de envío de las invitaciones para licitar

/ /

08a

8. Datos referentes a la situación del proveedor y a las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que se aplicarán.

- 01 Certificado de inscripción en el registro profesional en las condiciones que establezca la legislación del país de la Comunidad en el que esté establecido.
- 02 Certificado de registro de penados o, en su defecto, documento equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o de procedencia.
- 03 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (*) que acredite que el proveedor está al corriente en el pago de las cotizaciones a la seguridad social en cumplimiento de las normas legales del país (*).
 - (*) 04 del poder adjudicador 05 en el que que está establecido
- 06 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro (**) que acredite que el proveedor está en regla con sus obligaciones relativas al pago de impuestos y tasas (obligaciones tributarias) en cumplimiento de las disposiciones legales del país (**).
 - (**) 07 del poder adjudicador 08 en el que está establecido
- 09 Declaraciones bancarias apropiadas.
- 10 Presentación de balances o de extractos de balances de la empresa.
- 11 Declaración sobre la cifra global de negocios y la cifra de negocios referente a los suministros objeto del contrato realizados por la empresa durante los últimos tres ejercicios.
- 12 Relación de las principales entregas efectuadas en los tres últimos años, su importe, su fecha y sus destinatarios públicos o privados.
- 13 Descripción del equipo técnico, de las medidas empleadas por el suministrador para asegurarse de la calidad y los medios de estudio y de investigación de la empresa.
- 14 Indicación de los técnicos o los órganos técnicos, integrados o no en la empresa, y especialmente los responsables del control de calidad.
- 15 Muestras, descripciones y/o fotografías de los productos que se deban suministrar.
- 16 Certificados de conformidad expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad.
- 17 Posibilidad de un control efectuado «in situ».
- (1) 99

09a

9. Criterios que se utilizarán para la adjudicación cuando no se mencionen en la invitación a licitar.

- 01 Precio más bajo
- Oferta económicamente más ventajosa, juzgada en función de

<input type="checkbox"/> 02 precio	<input type="checkbox"/> 03 plazo de entrega	<input type="checkbox"/> 04 coste de utilización
<input type="checkbox"/> 05 rentabilidad	<input type="checkbox"/> 06 calidad	<input type="checkbox"/> 07 características estéticas y funcionales
<input type="checkbox"/> 08 valor técnico	<input type="checkbox"/> 09 servicio postventa	<input type="checkbox"/> 10 asistencia técnica
- 11 otros criterios, a saber
- 12 Criterios mencionados en la invitación a licitar

ES. 3065

10a Información

• Información de carácter administrativo

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal Localidad

Teléfono Dirección telegráfica

Télex Telefax

• Información de carácter técnico

Dirección y servicio indicados en el punto 1

Dirección o servicio distinto del indicado en el punto 1

Nombre

Dirección

Código postal Localidad

Teléfono Dirección telegráfica

Télex Telefax

• En su caso, condiciones de ejecución

• (1)

11a Fecha de envío del anuncio / /

(1) Los campos identificados con el código 99 están destinados a formulaciones alternativas, en caso de que las formulaciones precedentes no resultaran adecuadas.

(2) Códigos de la divisa:	FFR-Franco francés	UKL-Libra esterlina	PTA-Peseta	HFL-Florin	ESC-Escudo
	BFR-Franco belga	DM-Marco alemán	LIT-Lira italiana	IRL-Libra irlandesa	
	DKA-Dracma	ECU	DKR-Corona danesa	LFR-Franco luxemburgués	

(3) Códigos de las lenguas:	DA-Danés	DE-Alemán	ES-Español
	EN-Inglés	FR-Francés	GR-Griego
	IT-Italiano	NL-Neerlandés	PT-Portugués

N.B. Para las demás lenguas, rellenar sin abreviaciones.

(4) Reservado a la OPOCE.

ANEXO II

Nomenclatura general de Obras Públicas

2-51	Trabajos de construcción.	8-51271	Enseñanza preescolar.
1-511	Trabajos previos a la construcción en obras civiles.	5-512711	Guardería.
0-51110	Trabajos de investigación del terreno.	2-512712	Parvulario.
9-51120	Trabajos de demolición.	5-51272	Edificios para enseñanza primaria y secundaria.
8-51130	Trabajos de preparación del terreno.	4-512721	Escuela Primaria.
9-511301	Preparación del terreno.	1-512722	Centro de Enseñanza Secundaria.
6-511302	Despeje del terreno.	8-512723	Centro de Formación Profesional Técnica.
3-511303	Desbroce.	5-512724	Centro de Formación Profesional.
0-511304	Retirada de tierra vegetal.	2-512725	Internado.
7-511305	Estabilización de terrenos.	9-512726	Centro de Educación Especial.
4-511306	Sancamiento de terrenos.	6-512727	Aulas.
1-511307	Obras de urbanización.	2-51273	Edificios para Enseñanza Superior y Complementaria.
8-511308	Drenaje.	3-512731	Centro de Enseñanza Superior.
7-51140	Trabajos de excavación y movimiento de tierras.	0-512732	Escuela Técnica Superior.
6-511401	Movimiento de tierras.	7-512733	Universidad.
3-511402	Explenaciones.	4-512734	Escuela Técnica de Grado Medio.
0-511403	Excavaciones.	1-512735	Escuela universitaria.
7-511404	Paisajismo.	8-512736	Anfiteatro.
4-511405	Ataluzamiento.	5-512737	Ciudad universitaria.
1-511406	Excavaciones en cimentaciones.	6-5128	Edificios destinados a servicios sociales y sanitarios.
6-51150	Trabajos de preparación de terrenos para la minería.	7-51281	Hospital.
5-51160	Andamiaje.	2-512811	Hospital general.
8-512	Trabajos generales de edificación.	9-512812	Hospital especializado.
7-51210	Edificios de una y dos viviendas.	6-512813	Unidad hospitalaria especializada.
4-512101	Casas adosadas.	3-512814	Clinica.
1-512102	Casas.	0-512815	Laboratorio.
6-51220	Edificios de viviendas.	1-512821	Centro médico.
1-512201	Viviendas.	8-512822	Ambulatorio.
8-512202	Complejo de viviendas.	0-512831	Albergue para personas sin hogar.
5-512203	Pisos.	7-512832	Residencia para la tercera edad.
2-512204	Viviendas de renta limitada.	4-512833	Hogar para niños.
9-512205	Viviendas aptas para personas impedidas.	8-51284	Balneario.
6-512206	Edificio residencial de interés histórico.	3-51289	Edificios especiales destinados a servicios sociales y sanitarios.
7-512209	Viviendas especiales.	3-5129	Instalaciones y edificios diversos.
5-51230	Edificios e instalaciones industriales.	6-51291	Edificio administrativo.
8-512301	Nave industrial.	9-512911	Oficinas.
5-512302	Nave de almacenamiento.	6-512912	Edificio municipal.
2-512303	Instalaciones frigoríficas.	3-512913	Complejo de conferencias.
4-51240	Edificios e instalaciones comerciales.	0-512914	Sala de reuniones.
5-512401	Almacén.	7-512915	Talleres.
2-512402	Centro comercial.	4-512916	Almacenes.
9-512403	Locales comerciales.	3-51292	Edificios de servicios públicos.
6-512404	Mercado al por menor.	8-512921	Oficina de correos.
3-512405	Mercado al por mayor.	8-5129221	Juzgados.
0-512406	Centro de exposiciones.	5-5129222	Centro penitenciario.
5-5125	Edificios para espectáculos y cultura.	2-5129223	Centro de detención de menores.
5-51251	Edificios para actividades artísticas y culturales.	7-5129231	Cocinas centrales.
1-512511	Centro cultural.	4-5129232	Matadero.
8-512512	Galería de arte.	9-512924	Crematorio.
5-512513	Auditorio.	6-512925	Instalaciones para investigación y realización de pruebas.
2-512514	Teatro.	0-51293	Edificios e instalaciones militares.
9-512515	Cine.	7-512931	Cuartel.
6-512516	Museo.	4-512932	Residencia de oficiales.
3-512517	Biblioteca.	1-512933	Cantina.
0-512518	Archivos.	8-512934	Almacenes.
7-512519	Mediateca.	5-512935	Oficinas.
7-51252	Edificios e instalaciones destinados al ocio.	2-512936	Trabajos de edificación (de naturaleza no especificada).
0-512521	Centro recreativo.	7-51294	Edificios para las fuerzas del orden y los servicios de socorro.
7-512522	Casino.	6-512941	Edificios para las fuerzas del orden.
4-512523	Centro juvenil.	3-5129411	Comisaría de Policía.
1-512524	Instalaciones recreativas cubiertas.	0-5129412	Casa Cuartel.
2-51260	Hoteles, restaurantes y edificios análogos.	3-512942	Centro de servicios de socorro.
9-512601	Hotel.	2-5129421	Cuartel de bomberos.
6-512602	Albergue.	9-5129422	Puesto de ambulancias.
3-512603	Albergue juvenil.	6-5129423	Puesto de guardacostas.
0-512604	Restaurante.	3-5129424	Puesto de lanchas salvavidas.
7-512605	Cantina.	0-5129425	Puesto de rescate en montaña.
9-5127	Edificios de enseñanza.	7-5129426	Centro de servicios de emergencia.
		4-51295	Edificios para el transporte público.
		0-5129511	Estación de autobuses.
		7-5129512	Area de servicio.

4-5129513	Aparcamiento.	4-513117	Obras de fábrica.
1-5129514	Zona de estacionamiento.	8-51312	Obras ferroviarias.
8-5129515	Garaje.	4-5131211	Vía férrea de alta velocidad.
9-5129521	Estación de ferrocarril.	1-5131212	Doble vía de ancho normal.
6-5129522	Edificio para ferrocarril.	8-5131213	Vía única de ancho normal.
3-5129523	Estación de ferrocarril y autobuses.	5-5131214	Vía estrecha.
8-5129531	Terminal de transbordador para pasajeros.	2-5131215	Construcción de una segunda vía.
5-5129532	Terminal de transbordador para vehículos.	3-5131221	Metro.
2-5129533	Terminal Ro-Ro.	0-5131222	Ferrocarril suburbano.
9-5129534	Terminal de contenedores.	7-5131223	Ferrocarril subterráneo.
6-5129535	Terminal de mercancías.	4-5131224	Tranvía.
3-5129536	Terminal de graneles.	1-5131225	Funicular.
0-5129537	Instalaciones para manipulación de mercancías.	2-5131231	Instalación de señalización ferroviaria.
7-5129541	Terminal de aeropuerto.	9-5131232	Instalaciones de comunicaciones ferroviarias.
4-5129542	Instalaciones aeroportuarias para pasajeros.	6-5131233	Catenarias.
1-5129543	Instalaciones aeroportuarias para carga.	5-51313	Obras aeroportuarias.
8-5129544	Edificios aeroportuarios.	0-513131	Pista de aterrizaje.
5-5129545	Hangares de mantenimiento de aeronaves.	7-513132	Pista de rodaje.
2-5129546	Torre de control.	4-513133	Pista de estacionamiento de aeronaves.
1-51296	Edificios religiosos.	3-5132	Puentes, carreteras elevadas, túneles y pasos subterráneos.
4-512961	Iglesia.	0-51321	Obras de construcción de puentes.
1-512962	Edificio eclesiástico.	9-513211	Puente de carreteras.
8-512963	Cementerio.	6-513212	Puente de ferrocarril.
8-51297	Edificios declarados de interés histórico-artístico.	3-513213	Paso superior.
3-512971	Edificio de interés histórico.	0-513214	Paso superior de peatones.
0-512972	Edificio de interés arquitectónico.	7-513215	Paso inferior.
7-512973	Palacio.	4-513216	Paso inferior de peatones.
4-512974	Castillo.	1-513217	Acueducto.
1-512975	Antigüedad clásica.	7-51322	Carreteras elevadas.
8-512976	Monumento prehistórico.	8-513221	Viaducto.
5-512977	Monumento industrial.	5-513222	Viaducto para ferrocarril.
2-512978	Edificio que requiere un mantenimiento especial.	4-51323	Túneles.
5-51298	Edificios agrícolas.	7-513231	Túnel de carretera.
2-51299	Trabajos de construcción diversos.	4-513232	Túnel de ferrocarril.
1-512991	Faro.	1-51324	Paso subterráneo.
8-512992	Centro cívico.	0-5133	Vías acuáticas, puertos, presas, obras hidráulicas, abastecimiento de agua, tratamiento de aguas, riego y alcantarillado.
5-512993	Sala de actividades.	9-51331	Vías acuáticas.
5-513	Trabajos generales de ingeniería civil.	6-513311	Obras en vías navegables.
6-5131	Obras viales, ferroviarias y aeroportuarias.	5-5133111	Canal.
1-51311	Obras viales.	2-5133112	Río navegable.
7-5131111	Autopista.	3-513312	Vías navegables (obras auxiliares específicas).
4-5131112	Carril de autopista para vehículos lentos.	4-5133121	Esclusa.
1-5131113	Cinturón de ronda.	1-5133122	Elevación mecánica.
9-513112	Carreteras.	8-5133123	Muelle de carga.
5-51311211	Carretera principal.	6-51332	Puertos.
2-51311212	Autovía.	5-513321	Obras portuarias (obras en el lecho marino).
9-51311213	Duplicación de calzada.	2-5133211	Dragados.
6-51311214	Variante.	9-5133212	Eliminación de rocas.
3-51311215	Pista de frenado.	6-5133213	Limpieza de lodos.
4-51311221	Carretera secundaria.	2-513322	Obras portuarias (estructuras).
3-51311231	Enlace.	1-5133221	Muelle.
0-51311232	Intersección a nivel.	8-5133222	Dique.
7-51311233	Rotonda.	5-5133223	Dique vertical.
6-513113	Calles.	2-5133224	Pantalán.
5-5131131	Vía urbana.	9-5133225	Espigón.
2-5131132	Zona peatonal.	6-5133226	Dique seco.
3-513114	Superficies pavimentadas diversas.	9-513323	Obras portuarias (ingeniería mecánica).
4-5131141	Acera.	0-5133231	Pontón de abordaje.
1-5131142	Ciclopista.	7-5133232	Esclusa de marca.
8-5131143	Bifurcación.	4-5133233	Dique flotante.
0-5131149	Obras viales diversas.	1-5133234	Terminal «offshore».
7-5131151	Revestimiento antideslizante.	6-513324	Instalaciones portuarias.
7-513116	Señalización del tráfico y balizamiento.	1-513329	Obras portuarias diversas.
2-5131161	Equipos de regulación del tráfico.	3-51333	Presas.
3-51311611	Señalización vertical.	4-513331	Vertedero.
0-51311612	Señalización horizontal.	1-513332	Presas de tierra.
7-51311613	Semaforos.	8-513333	Presas de escollera.
4-51311614	Equipos de regulación y control del tráfico.	5-513334	Presas de fábrica.
9-5131162	Accesorios.		
2-51311621	Barreras de seguridad.		
9-51311622	Barrera continua de hormigón.		
6-51311623	Muro antirruído.		
3-51311624	Pantallas para la nieve.		
0-51311625	Alumbrado.		
7-51311626	Teléfonos de emergencia.		

0-51334	Obras hidráulicas.	2-51343	Líneas eléctricas.
3-513341	Obras de defensa de costas.	1-513431	Suministro de electricidad.
6-513341	Protección de márgenes.	8-513432	Central eléctrica.
3-5133412	Estabilización de márgenes.	5-513433	Central eólica.
0-5133413	Muro de defensa.	2-513434	Central de energía del oleaje.
7-5133414	Espigón de defensa de costas.	9-513435	Central hidroeléctrica.
4-5133415	Estabilización de playas.	6-513436	Estación de transformación.
1-5133416	Rompolas.	3-513437	Torre de enfriamiento.
0-513342	Obras costeras.	0-513438	Subestación.
5-5133421	Playa.	4-5135	Tuberías urbanas y cables; instalaciones complementarias.
2-5133422	Paseo marítimo.	7-51351	Tuberías.
7-513343	Regulación de ríos y control de avenidas.	0-513511	Obras de abastecimiento de agua.
4-5133431	Tajea.	3-5135111	Tuberías.
1-5133432	Canal de drenaje.	0-5135112	Estación de bombeo.
8-5133433	Cuneta.	7-5135113	Depósito.
5-5133434	Compuerta.	4-5135114	Depósito elevado.
2-5133435	Estación de bombeo.	7-513512	Obras de alcantarillado.
9-5133436	Depósito.	2-5135121	Aguas pluviales.
7-51335	Abastecimiento de agua, tratamiento y riego.	3-51351211	Tuberías.
2-513351	Abastecimiento de agua.	0-51351212	Estación de bombeo.
3-5133511	Tuberías.	9-5135122	Aguas residuales.
0-5133512	Canales.	2-51351221	Tuberías.
7-5133513	Estación de bombeo.	9-51351222	Estación de bombeo.
4-5133514	Depósito.	4-513513	Central de suministro de gas.
1-5133515	Depósito elevado.	1-5135131	Arterias generales.
9-513352	Tratamiento de aguas.	1-513514	Instalaciones de calefacción urbana.
2-5133521	Instalación de tratamiento de aguas.	0-5135141	Conducciones.
9-5133522	Instalación de bombeo.	4-51352	Cables.
6-5133523	Lecho de sedimentación.	9-513521	Suministro eléctrico.
3-5133524	Planta de cloración.	6-513522	Red telefónica.
0-5133525	Estación de bombeo.	3-513523	Sistema de televisión por cable.
7-5133526	Depósito.	0-513524	Sistema de telecomunicaciones.
6-513353	Riego.	1-51353	Instalaciones urbanas complementarias.
1-5133531	Sistema de riego.	7-513541	Vertedero.
8-5133532	Instalaciones de traida de agua de riego.	4-513542	Recuperación de zonas de vertido.
5-5133533	Red de distribución de agua de riego.	1-513543	Planta de tratamiento de residuos sólidos.
2-5133534	Canales de regadío.	1-5136	Construcciones de uso industrial.
9-5133535	Tuberías de regadío.	8-5137	Construcciones para el deporte y el esparcimiento.
6-5133536	Estación de bombeo.	5-51371	Estadios, terrenos deportivos.
3-5133537	Depósito.	4-513711	Estadio.
4-51336	Obras de alcantarillado.	1-513712	Campo de deportes.
1-513361	Aguas pluviales.	2-51372	Instalaciones deportivas y de esparcimiento.
0-5133611	Tuberías.	3-513721	Instalaciones recreativas acuáticas.
7-5133612	Canales.	8-5137211	Puerto deportivo.
4-5133613	Estación de bombeo.	5-5137212	Marina interior.
1-5133614	Depósito.	2-5137213	Instalaciones para la navegación recreativa.
8-513362	Aguas residuales.	9-5137214	Instalaciones deportivas acuáticas.
9-5133621	Tuberías.	6-5137215	Lago recreativo.
6-5133622	Canales.	0-513722	Instalaciones deportivas cubiertas.
3-5133623	Estación de bombeo.	7-5137221	Pabellón deportivo.
0-5133624	Depósito.	4-5137222	Piscina cubierta.
5-513363	Depuración de aguas residuales.	1-5137223	Pista de hielo cubierta.
8-5133631	Planta de depuración de aguas residuales.	8-5137224	Gimnasio.
5-5133632	Tanque.	7-513723	Parques y espacios abiertos.
2-5133633	Digestor.	6-5137231	Acondicionamiento paisajístico.
9-5133634	Rejillas.	3-5137232	Parque.
6-5133635	Aliviadero.	0-5137233	Parque de atracciones.
3-5133636	Estación de bombeo.	7-5137234	Jardín botánico.
0-5133637	Depósito.	4-5137235	Parque zoológico.
7-5134	Conducciones de larga distancia, líneas de comunicación y líneas eléctricas.	4-513724	Instalaciones deportivas al aire libre.
8-51341	Tuberías.	5-5137241	Campo de golf.
3-513411	Aguas.	2-5137242	Campo de atletismo.
0-513412	Alcantarillado.	9-5137243	Piscina.
7-513413	Gas.	6-5137244	Pistas de tenis.
2-5134131	Instalaciones de suministro de gas.	3-5137245	Parque de juegos infantiles.
9-5134132	Tuberías.	1-513725	Instalaciones de deportes de invierno.
6-5134133	Gasómetro.	4-5137251	Remonte.
4-513414	Calefacción centralizada.	1-5137252	Telesilla.
1-513415	Oleoducto.		
5-51342	Comunicaciones.		
2-513421	Cables telefónicos.		

3-5137253	Telecarrastre.	5-516502	Aislamiento térmico.
5-5137254	Telecabina.	2-516503	Aislamiento acústico.
2-5137255	Teleférico.	0-51660	Instalación de cercas, pasamanos y estructuras metálicas conexas.
9-5137256	Pista de patinaje al aire libre.	5-516601	Vallas.
6-51390	Obras diversas de ingeniería.	2-516602	Barreras de seguridad para peatones.
9-513901	Obras de ingeniería hidráulica.	9-51670	Protección contra la corrosión.
6-513902	Construcciones militares (obras de ingeniería civil).	7-51690	Instalaciones eléctricas diversas.
3-513903	Accesos y redes de distribución.	6-516901	Instalaciones y equipos de seguridad.
2-514	Construcciones prefabricadas.	3-517	Trabajos de acabado de edificios.
9-515	Trabajos de construcción especializados.	2-51710	Puertas, ventanas, trabajos de vidriería.
8-51510	Cimentaciones, pilotaje.	9-517101	Vidriería.
1-515101	Cimentaciones.	6-517102	Carpintería exterior (metal).
8-515102	Hinca de pilotes.	3-517103	Carpintería exterior (PVC).
5-515103	Tablestacado, palizada e inyección de cemento.	0-517104	Carpintería exterior (madera).
2-515104	Desecación de excavaciones.	1-51720	Obras de yeso.
7-51520	Perforación.	0-51730	Pintura.
6-51530	Cubiertas y resistencia a la intemperie.	9-51740	Revestimiento de suelos y paredes.
5-515301	Armadura.	0-517401	Embaldosado.
2-515302	Cubierta.	7-517402	Enlosado.
9-515303	Resistencia a la intemperie.	4-517403	Suelos flexibles.
6-515304	Chapa protectora y canalón.	1-517404	Parquet.
5-51540	Hormigonado.	8-51750	Revestimiento de paredes.
2-515401	Estructura resistente de hormigón.	7-51760	Carpintería interior de madera, carpintería interior metálica.
9-515402	Obra de hormigón moldeado.	4-517601	Carpintería interior de madera.
6-515403	Muro de contención.	1-517602	Carpintería interior metálica.
3-515404	Encofrados para obra de hormigón visto.	8-517603	Persianas enrollables.
0-515405	Encofrados.	6-51770	Decoración interior.
7-515406	Chapas.	8-5179	Trabajos diversos de acabado de edificios.
4-51550	Estructuras metálicas.	4-517911	Trabajos diversos de acabado.
3-51560	Albañilería.	1-517912	Elementos prefabricados en seco.
6-515601	Estructura resistente de albañilería.	8-517913	Accesorios de cocina.
3-515602	Albañilería no portante.	5-517914	Tabiques modulares.
0-515603	Tabiques y muros de revestimiento.	2-517915	Falsos techos.
7-515604	Sillera.	9-517916	Falsos suelos.
4-515605	Muros cortina.	6-517917	Dobles suelos para instalaciones informáticas.
1-515606	Fachadas.	3-517921	Acondicionamiento paisajístico.
8-515607	Chimenea.	0-517922	Plantación de césped.
0-51590	Trabajos diversos de construcción especializada.	7-517923	Plantación de árboles y arbustos.
7-515901	Eliminación del amianto.	4-517924	Obras de exterior.
6-516	Trabajos de instalación.	9-517929	Especialidades diversas del sector de la construcción.
5-51610	Calefacción, ventilación y aire acondicionado.		
0-516101	Calefacción central.		
7-516102	Ventilación.		
4-516103	Aire acondicionado.		
4-51620	Trabajos de fontanería y desagües.		
7-516201	Acometidas a las redes de servicio.		
4-516202	Fontanería e instalaciones sanitarias.		
3-51630	Trabajos de instalación de tuberías de gas.		
4-5164	Instalaciones eléctricas.		
9-51641	Instalación de cables y otros elementos de electricidad.		
0-516411	Instalación eléctrica de tensión normal.		
7-516412	Aparatos de iluminación.		
6-51642	Instalaciones eléctricas con fontanería.		
3-51643	Instalaciones de ascensores y escaleras mecánicas.		
8-516431	Ascensores y montacargas.		
5-516432	Escalera mecánica.		
0-51644	Instalación de equipos de alarma y de extinción de incendios.		
7-51645	Instalación de sistemas de alarma antirrobo.		
4-51646	Instalación de antenas.		
1-51647	Instalaciones de baja tensión.		
4-516471	Instalación telefónica.		
1-516472	Circuito de telecomunicaciones.		
8-516473	Equipos de gestión y de seguridad.		
5-51649	Instalaciones eléctricas diversas.		
1-51650	Aislamiento.		
8-516501	Impermeabilización.		
		7-A00	Clave:
		8-A03	Concurso:
		6-A10	Obra:
		7-A13	Número:
		5-B001	Naturaleza de las obras:
		5-B100	Estudio.
		4-B110	Diseño.
		8-B112	Proyectistas-constructores.
		2-B200	Realización.
		1-B210	Construcción.
		8-B211	Obras de construcción.
		5-B212	Construcción especial.
		2-B213	Construcción metálica.
		9-B214	Construcción de hormigón.
		6-B215	Construcción mixta.
		3-B216	Construcción de madera.
		0-B217	Construcción prefabricada.
		0-B220	Obras estructurales.
		7-B221	Acabados.
		4-B222	Reparación de calzada.
		5-B225	Refuerzo.
		9-B300	Transformación.
		0-B303	Urbanización.
		7-B304	Acondicionamiento.
		1-B306	Modernización.
		8-B310	Demolición.
		7-B320	Reparación.
		1-B322	Renovación.
		3-B331	Restauración.
		7-B333	Sustitución.

Vocabulario controlado

5-B340	Acabado.
1-B351	Ampliación.
8-B352	Ensanchamiento.
5-B353	Prolongación.
2-B354	Rebajamiento.
6-B400	Mantenimiento.
5-B410	Distribución.
3-B500	Suministro.
2-B510	Puesta en funcionamiento.
9-B511	Instalación.
8-B521	Gestión.
6-B541	Transporte.
5-B551	Obras accesorias.
0-B600	Norma:
7-B601	Especificaciones.
3-B612	Clase.
4-B800	Lotes.
8-B802	Lote número.
2-B804	Lote principal.
9-B805	Lote accesorio.
3-B807	Varios lotes.
7-B812	Parte.
1-B814	Tramo:
2-B820	Fase.
1-B830	Llave en mano.
8-B901	Con arreglo a las normas y especificaciones.
9-B904	Empresa general.
0-B910	Todas las especialidades de construcción.
1-C00	Magnitud de las obras:
8-C01	Cantidad:
0-C10	Longitud:
7-C11	Ancho:
4-C12	Profundidad:
1-C13	Altura:
9-C20	Diámetro:
6-C21	Espesor:
3-C22	Luz:
8-C30	Superficie:
5-C31	Superficie total:
7-C40	Volumen:
4-C41	Capacidad:
6-C50	Potencia:
5-C60	Unidades:
2-C61	Plantas.
9-C62	Habitaciones.
3-C64	Camas.
4-C70	Viviendas:
1-C71	Edificio.
3-C80	Equivalentes/habitante.
8-D00	Presupuesto:
2-D02	Importe total estimado de las obras, IVA excluido:
7-D07	Importe anual:
7-D10	Coste previsto de las obras:
5-D30	Máximo:
2-D31	Mínimo:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2353 *CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de diciembre de 1991 por la que se ratifica el Reglamento de la denominación específica «Arroz del Delta del Ebro» y su Consejo Regulador.*

Advertidas erratas en el texto de la Orden de 11 de diciembre de 1991, por la que se aprueba el Reglamento de la denominación específica «Arroz del Delta del Ebro» y su Consejo Regulador, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1992, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 997, artículo 1.1, línea 14, donde dice: «... que cumplan los requisitos...», debe decir: «... que cumplan todos los requisitos...».

En la página 998, artículo 4, línea 3, donde dice: «Deletrebre», debe decir: «Deltebre».

En la misma página, capítulo III, donde dice: «De la elaboración y del envase», debe decir: «De la elaboración y del envasado».

En la misma página, artículo 8, línea segunda, donde dice: «... en las instalaciones autorizadas...», debe decir: «... en las instalaciones inscritas autorizadas...».

En la misma página, artículo 11, punto 1, donde dice: «El tipo de arroz amparo...», debe decir: «El tipo de arroz amparado...».

En la misma página, artículo 11, punto 2, entre la primera y segunda línea debe insertarse «Concepto».

En la misma página, línea 20, donde dice: «TITULO V», debe decir: «CAPITULO V».

En la página 999, al terminar el artículo 21, apartado 2, debe insertarse:

«CAPITULO VII

Del Consejo Regulador»

En la misma página, artículo 34, apartado 1, segunda línea, donde dice: «... sancionados...», debe decir: «... sancionadas...».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2354 *RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el nuevo formulario para la solicitud de compatibilidad de actividades, de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.*

Por Resolución de 23 de enero de 1985, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública aprobó el formulario para la solicitud de compatibilidad de actividades y para el ejercicio de las opciones previstas en la disposición transitoria primera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ampliándose posteriormente, mediante Resolución de 15 de octubre del mismo año, su utilización en los demás supuestos de opción o solicitud contemplados de dicha Ley.

Los cambios operados desde entonces, fundamentalmente la reestructuración de Departamentos ministeriales aprobada por Real Decreto 1519/1986, de 25 de junio, y la modificación del artículo 16 de la Ley 53/1984, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 contiene, junto con la finalización del período transitorio que aquélla establecía y la experiencia acumulada en la tramitación de expedientes de compatibilidad, aconsejan la sustitución del vigente formulario por otro nuevo, que responda a las actuales necesidades y permita imprimir a la gestión del régimen de incompatibilidades una mayor celeridad.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el formulario que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.—El formulario será obligatoriamente cumplimentado por el personal cuya actividad principal se realiza en el ámbito de la Administración del Estado o de los Entes, Organismos o Empresas de ella dependientes en los supuestos siguientes:

- Quando solicite la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto o actividad pública.
- Quando solicite el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas.

Tercero.—Los formularios, que podrán recogerse en las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales y en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, se remitirán, cumplimentados por duplicado, al Ministerio para las Administraciones Públicas, Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1992.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales.»